



Grupo 19 - Residual - Convenio Novena Ronda

Se publicó el Convenio Colectivo de la Novena Ronda de negociación correspondiente al Grupo 19 Subgrupo Residual de los Consejos de Salarios, con vigencia retroactiva al 1º de julio de 2021.

Vigencia

El Convenio abarca el periodo comprendido entre el **1º de julio de 2021 y el 30 de junio de 2023**.

Ajuste al 1º de julio de 2021

Todos los salarios del sector vigentes al 30 de junio de 2021 tendrán un incremento salarial de **2,5%** aplicable de forma retroactiva a partir del 1º de julio de 2021.

Se efectuarán ajustes semestrales en los meses de enero y julio de cada año, diferenciando según se trate o no de una microempresa.

[VER CONVENIO](#)

Nota: Para otros Grupos y Subgrupos ver [“Situación Salarial al 1º de julio de 2021”](#), de nuestra página web, que incorpora las Actas de ajuste salarial que se van registrando ante el MTSS.